

EDICTO EMPLAZATORIO

LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO SEGUNDO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA DE POPAYÁN, CAUCA,

CITA Y EMPLAZA

DIANA CAROLINA MARTINEZ identificada con las cedula de ciudadanía No. 1.061.739.727 en la forma establecida en el artículo 293 del C.G.P, para que en un término de quince (15) días después de publicado el edicto, comparezca a notificarse del auto de fecha 21 de ENERO de 2020, proferido dentro del presente proceso EJECUTIVO SINGULAR **No.** 2019-01027-00 propuesto por BANCO AGRARIO DE COLOMBIA contra DIANA CAROLINA MARTINEZ. Su no comparecencia dentro del término dará lugar a que se le designe **CURADOR AD-LITEM**, con quien se surtirá la notificación. conforme lo dispone el art. 108 del C. General del Proceso.-

SEGUNDO: DISPONER que la publicación del edicto se fijara por el termino de quince días y se publicará una sola vez en un diario de amplia circulación que puede ser el **EL NUEVO LIBERAL** o **EL TIEMPO**, o en una radiodifusora como **CARACOL** o **RADIO 1040**, si la publicación se realiza por medio escrito se hará el día domingo, o en los demás casos podrá hacerse cualquier día conforme al artículo 293 del Código General del Proceso. Entre las horas comprendidas entre las 6:00 a.m, y las 11:00 p.m,

El presente edicto se fija hoy lunes (12) de abril de dos mil veintiuno 2021)

La secretaria,

Firmado Por:

**CLAUDIA LORENA JOAQUI GOMEZ
SECRETARIA
SECRETARIA - JUZGADOS 002 PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS
MÚLTIPLES
DE LA CIUDAD DE POPAYAN-CAUCA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

a3faa4fbc0bbd427afb9b82b6664d8d92286a631c9f97ddf1595843db8b5b5b8

Documento generado en 12/04/2021 07:21:18 AM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**